

**UNIÓN DE CRÉDITO
DE LA INDUSTRIA
LITOGRAFICA, S.A.
DE C.V.**

Estados Financieros

**Ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2021 y 2020 con
informe de los auditores
independientes**

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Estados Financieros

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 con
Informe de los auditores independientes**

Contenido:

	Página
Informe de los auditores independientes	1.
Estados Financieros dictaminados:	
Estados de situación financiera	4.
Estados de resultados integrales	5.
Estados de variaciones en el capital contable	6.
Estados de flujos de efectivo	7.
Notas de los estados financieros	8.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Accionistas
al Consejo de Administración de
Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V. (UCIL o Compañía), que comprenden los estados de situación financiera por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y las notas a los estados financieros, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Compañía han sido preparados razonablemente en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de este informe. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros de acuerdo con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF mexicanas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo. Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Asuntos claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Párrafo de énfasis

Bases de preparación de los estados financieros. Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas en la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables para la Unión de Crédito emitidos por la CNBV. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, el auditor ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables de la empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes logrando una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Moore Orozco Medina, S. C.



L.C.P.C. Liliana Miriam Blancas Estrada
Socio director de auditoría

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	2021	2020	
Activo:			
Disponibilidades (Nota 3 y 4)	\$ 2,586	\$ 2,402	Pasivo y capital
Inversión en valores:			Prestamos de socios, bancarios y de otros organismos (Nota 12):
Títulos para negociar (Nota 5)	1,972	6,052	De corto plazo
			De largo plazo
Títulos conservados a vencimiento (Nota 6)	150	1,549	Otras cuentas por pagar (Nota 13):
Total Inversión en valores:	2,122	7,601	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar
			Proveedores
Cartera de crédito vigente:			Acreeedores y otras cuentas por pagar
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	6,279	8,375	Créditos diferidos y cobros anticipados
Créditos comerciales documentados con otras garantías	47,284	40,417	Total pasivo
Créditos comerciales sin garantías	993	501	Capital contable
Operaciones de factoraje	2,493	1,947	Capital ganado:
Arrendamiento capitalizable	-	21,438	Capital social (Nota 15)
Total cartera de crédito vigente	57,049	72,678	Primas en ventas de acciones
			Capital contribuido:
Cartera de crédito vencida:			Reservas de capital
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	19,888	16,117	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta
Créditos comerciales documentados con otras garantías	11,837	11,837	Resultado de ejercicios anteriores
Operaciones de factoraje	3,624	3,624	Resultado neto
Arrendamiento capitalizable	6,217	6,217	Total de capital contable
Total cartera de crédito vencida	41,566	37,795	Total pasivo y capital
			Cuentas de orden (Nota 17)
Cartera de crédito	98,615	110,473	El saldo histórico del capital es de:
(-) menos	7,089	6,534	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	91,526	103,939	
Cartera de crédito-neto (Nota 7)	1,420	5,182	
Otras cuentas por cobrar-neto (Nota 8)	1,086	1,086	
Bienes adjudicados-neto (Nota 9)	5,531	8,169	
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (Nota 10)	21,970	22,165	
Impuestos y PTU diferidos-neto (Nota 11)	199	206	
Otros activos:	126,440	150,750	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles-neto			
Otros activos a corto y largo plazo			
Total activo			
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros			

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.gob.mx/en/vi/interior/secretaria/estados-financieros.aspx

Ing. Francisco Javier González Azuara
Representante legal

C.P. Francisco Javier Victoria Arce
Auditor Interno

C.P. Elena de la Cruz Bracamontes Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Estados de resultados integrales
por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 6,800	\$ 8,374
Gastos por intereses	(852)	(2,423)
Margen financiero	5,948	5,951
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(555)	(292)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	5,393	5,659
Comisiones y tarifas cobradas		
Comisiones pagadas	(43)	(41)
Resultado por intermediación	-	-
Otros ingresos de la operación	12,437	9,914
Gastos de administración	(17,008)	(14,458)
Resultados antes de impuestos a la utilidad	779	1,074
Impuesto a la utilidad causado		
Impuesto a la utilidad diferido	1,530	628
Resultado neto	\$ 2,309	\$ 1,702

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.gob.mx/cnbv y <http://ucil.com.mx/Estados-Financieros.aspx>


Ing. Francisco Javier González Azuara
Representante legal


C.P. Francisco Javier Victoria Arce
Auditor Interno


C.P. Elena de la Cruz Bracamontes
Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 01 de enero de 2019	\$76,752	\$ (2,350)	\$ 18,039	\$ 2,734	\$ -	\$ 1,702	\$ 96,877
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Suscripción de acciones							
Prima de suscripción de acciones			85	(85)			
Constitución de reservas de capital				1,702		(1,702)	
Traspaso de la utilidad							
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Saldo al 31 de diciembre de 2020	76,752	(2,350)	18,124	4,351	-	-	96,879
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas							
Suscripción de acciones	2						2
Disminución de capital, prima en venta de acciones y aumento en reservas de capital							
Traspaso de la utilidad							
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado neto						2,309	2,309
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta							
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$76,754	\$ (2,350)	\$ 18,124	\$ 4,351	\$ -	\$ 2,309	\$ 99,188

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.gob.mx/cnbv y <http://udcfr.com.mx/Estados-Financieros.aspx>

Ing. Francisco Javier González Azuara
Representante legal

C.P. Francisco Javier Victoria Arce
Auditor Interno

C.P. Elena de la Cruz Bracamontes Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

	2021	2020
Resultado-neto	\$ 2,309	\$ 1,702
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación de mobiliario y equipo	1,614	5,069
Provisiones	19	28
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(1,530)	(628)
PTU diferida	1,725	(681)
Otros (estimación preventiva para riesgos crediticios)	538	292
	4,675	5,781
Actividades de operación		
Cambio en inversión de valores	5,479	(3,299)
Cambio en deudores diversos	3,762	(338)
Cambio en cartera de crédito (neto)	11,876	10,330
Cambio en bienes adjudicados	-	4,526
Cambio en otros activos operativos	7	4,594
Cambio en préstamos bancarios de socios y de otros organismos	15,374	(16,421)
Cambio en otros pasivos operativos	6,779	3,955
Otros	4,486	(1,830)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(5,515)	(1,517)
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1,059	399
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(37)	(5,655)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	1,022	(5,256)
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	-	-
Cobros por primas sobre emisión de acciones	-	(352)
Pagos por reembolso de capital	-	-
Pagos por dividendos en efectivo	-	-
Otros	2	352
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	2	-
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	184	(2,043)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	2,402	359
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 2,586	\$ 2,402

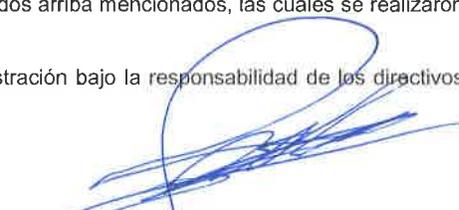
Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.gob.mx/cnbv y <http://ucil.com.mx/Estados-Financieros.aspx>


Ing. Francisco Javier González Azuara
Representante legal


C.P. Francisco Javier Victoria Arce
Auditor Interno


C.P. Elena de la Cruz Bracamontes Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

Nota 1. Constitución y objeto

La Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V., fue constituida el 22 de diciembre de 1983 y es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios, su finalidad es atender por cuenta y orden de sus socios la compra, venta ó alquiler de todo lo relacionado con la transformación, comercialización y fabricación de los productos y bienes necesarios para la explotación de la industria de las artes gráficas, entre otros, de conformidad con la autorización que con fecha 10 de octubre de 1983, le otorgó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Con Oficio No. 311-112192/2014 del 24 de febrero de 2014 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se autoriza a la Unión de Crédito el cambio de nivel de operaciones a Nivel II, a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo operaciones de arrendamiento financiero y factoraje financiero.

Nota 2. Resumen de políticas de contabilidad significativas

Los estados financieros están preparados conforme a las reglas y prácticas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), mediante las Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y su última actualización el 25 de noviembre de 2019, en los cuales se dan a conocer los criterios que se deben sujetar las uniones de crédito, asimismo, se establece que en caso de no existir disposición normativa por parte de la CNBV, se aplicará lo dispuesto en las normas de información financiera emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La supletoriedad en la aplicación de los criterios contables aplicará cuando en ausencia de éstos se observen las Normas de Información Financieras (NIF) emitidas por el CINIF.

Cambios contables

A partir del 1° de enero de 2020, el CINIF estableció la vigencia de las siguientes NIF's; sin embargo, la CNBV difirió su entrada en vigor para las uniones de crédito y otras entidades reguladas para el 1° de enero de 2021:

NIF 8-17, Determinación de valor razonable (VR) — Define el VR como el precio de salida a recibir por la venta de un activo o el precio pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el VR se deben considerar: a) el activo o pasivo particular que se valúa; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo y, si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de manera independiente; c) el mercado en el que se realizará la operación ordenada para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas para la valuación apropiadas para determinar el VR, que debe maximizar el uso de entradas observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros — El principal cambio es con relación a la clasificación de los 1F en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de un IF para determinar su clasificación. En su lugar se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo; consecuentemente se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. En cuanto al efecto de la valuación de los 1F, éste también responde al modelo de negocio por lo que cada modelo de negocio tendrá su rubro en el estado de resultado integral. A diferencia de la norma anterior, no se permite la reclasificación de categorías de los 1F, salvo en casos muy particulares y poco probables de que ocurran supuestos que justifiquen la reclasificación.

NIF C-3, Cuentas por cobrar — los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero; b) la estimación para cuentas incobrables se reconoce a partir del momento en que se devengan los ingresos, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) en el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de las cuentas por cobrar es importante en el término, debe ajustarse en función del valor presente, y d) presentar un análisis de cambios entre los saldos iniciales y finales de la estimación para cuentas de cobro dudoso.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos — El principal cambio es que se disminuye el alcance de esta norma al separar los pasivos financieros, además de actualizarse la terminología utilizada. De la definición de pasivo se eliminó el término virtualmente ineludible por el término de probable. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-16, Deterioro de Instrumentos financieros por cobrar (IFC) — Tiene como objetivo determinar cuándo y cómo se deben reconocer las pérdidas esperadas por IFC, las cuales básicamente se deben reconocer al incrementarse el riesgo de crédito. Se establece que, para reconocer el deterioro de los IFC, se debe considerar lo siguiente: a) reconocer la pérdida esperada con base en experiencia de pérdidas crediticias; y b) considerar las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los eventos futuros cuantificables que pueden afectar los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar — Los principales cambios que establece esta norma son los relativos a la posibilidad de valorar, posterior a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, siempre que se cumplan ciertas condiciones excepcionales. Los pasivos a largo plazo deben valuarse a su valor presente en su reconocimiento inicial. Además, se introducen, entre otros, los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para realizar dicha valuación.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI), El principal cambio de esta norma es la clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. Se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente. Esto permite alinear la valuación de las inversiones en instrumentos financieros con el manejo estratégico real del negocio y no con una intención que puede resultar no ser válida posteriormente.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes — Anteriormente no existía un pronunciamiento de reconocimiento de ingresos en la normatividad mexicana, por lo que los cambios principales se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de ingresos y eliminar las debilidades en las regulaciones suplementarias previas. Los cambios significativos consisten en establecer un modelo para el reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia de control, base para el reconocimiento de ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones para cumplir en un contrato; c) la asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada; e) reconocimiento de derechos de cobro, en algunos casos una entidad puede tener un derecho incondicional a una contraprestación antes que haya satisfecho una obligación contractual a cumplir; y f) la valuación del ingreso, se establecen requerimientos y orientación para valorar una contraprestación variable y otros aspectos, como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, contraprestaciones distintas al efectivo, y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos de contratos con clientes — Separa la normativa aplicable al reconocimiento de costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes. Además, amplía el alcance del Boletín D-7 para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes, no solo lo relativo a contratos de construcción y fabricación de ciertos bienes de capital, como lo establecía el Boletín D-7, el cual se deroga con la entrada en vigor de la NIF D-2.

NIF D-5, Arrendamientos, esta norma reemplaza el actual Boletín D-5, incluye pocos cambios para los arrendadores, pero para los arrendatarios establece cambios significativos. El principio básico de esta NIF prevé que los arrendatarios deben reconocer un Activo por los Derechos de Uso (ADDU) de un activo y un pasivo por la obligación de efectuar pagos por concepto de rentas. El pasivo por arrendamiento debe reconocerse al valor presente de los pagos por arrendamiento y el ADDU se reconoce por ese mismo monto. Se requiere que el arrendatario reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses, a menos que el activo arrendado sea de bajo valor.

Es muy probable que los hasta 2020 clasificados como arrendamientos operativos se tendrán que capitalizar por el arrendatario, generándose los siguientes efectos en los Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera, se generarán aumentos de activos y pasivos.
- Estado de Resultados, se generarán disminuciones de costos y/o gastos de operación y aumentos en los costos de financiamiento.
- Estado de Flujos de Efectivo, se generarán disminuciones de salidas de flujos de operación e incrementos en salidas de flujo en las actividades de financiamiento.

Mediante disposiciones transitorias se prevén 2 alternativas para el reconocimiento inicial que generen los cambios previstos en la norma: a) Enfoque de efecto acumulado y b) Enfoque retrospectivo completo.

2.1 Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	31 de diciembre de	
	2021	2020
	(%)	(%)
Del ejercicio	7.36	3.15
Acumulada en los últimos tres años considerando el año actual	13.34	10.81
Acumulada en los últimos tres años sin considerar el año actual	10.81	14.43

2.2 Disponibilidades

Están representadas por depósitos bancarios a la vista en cuentas de cheques, en moneda nacional y extranjera. Se valúan a su valor nominal y en el caso de la moneda extranjera de acuerdo a su cotización al cierre del ejercicio.

Inversiones en valores (Instrumentos financieros)

Los instrumentos financieros se registran a su valor razonable, el cual corresponde a su precio actualizado para valuación, determinado y proporcionado por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Títulos para negociar. Para el caso de valores en donde la administración pretenda negociar con el objeto de obtener ganancias de acuerdo a las condiciones del mercado. La variación por valuación a precios de mercado se reconoce contra los resultados de la Unión en el momento en el que el título se llegue a enajenar. (Véase Nota 5).

Títulos disponibles para la venta: Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compra-venta en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente. (Véase Nota 6)

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en el capital contable. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas y el efecto de valuación acumulado que se haya reconocido en el capital contable.

Los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Títulos conservados a vencimiento: Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Unión tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Estos títulos se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados. (Véase Nota 7)

Administración de Riesgo:

La Unión de Crédito está conformada como una Unión de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios.

Es política de la unión de crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la unión de crédito, por lo que el tipo de inversiones contemplan plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con instituciones de crédito e intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

2.3 Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos contratados por la Unión en moneda extranjera se mantienen registrados por tipo de divisas y se valúan al tipo de cambio del cierre del ejercicio para solventar obligaciones en moneda extranjera, publicado por el Banco de México.

2.4 Cartera de crédito

Los créditos que no se recuperan en la fecha de su vencimiento, se traspasan a cartera vencida de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CNBV, suspendiéndose el reconocimiento de los ingresos por intereses devengados. Los intereses sobre la cartera de créditos, se acreditan a los resultados de operación conforme se devengan, con excepción de los intereses devengados con posterioridad a la fecha en que los créditos son clasificados como cartera vencida, así como los moratorios, que se reconocen en resultados hasta el momento en que se cobran.

Las Políticas y Procedimientos establecidos para el Otorgamiento, Adquisición, Cesión, Control y Recuperación de Créditos, así como las relativas a la Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio y Concentraciones de Riesgo Crediticio de la Unión de Crédito de los financiamientos que otorga, están determinados en el Manual de Crédito que se ha implementado y autorizado por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito.

El otorgamiento de crédito debe realizarse previo análisis integral del solicitante de crédito, aval(es) en su caso y garantías, dicho análisis contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permiten analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por el Director General, el Comité de Crédito y Admisión y el Consejo de Administración de la Unión.

Las facultades de autorización de cada uno de ellos se determinaron en el Manual de Crédito de la Unión. Los créditos se resolverán considerando el riesgo potencial a nivel de la Unión, que muestre el solicitante o grupo socioeconómico tomando en cuenta los riesgos acumulados más lo solicitado.

Las responsabilidades directas y contingentes a cargo de un solo deudor o grupo socioeconómico no podrán ser superiores al 30% del capital neto de la Unión.

En base al oficio Núm. P291/2020 de fecha 01 Abril 2020, mediante el cual se dio a conocer al Consejo Mexicano de Uniones de Crédito, A.C. (CONUNION), los CCE aplicables a todas las uniones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero 2009 y sus respectivas modificaciones, y en atención al "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establece las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", publicado en DOF el 23 de marzo 2020. La Unión de Crédito de la Industria Litográfica, S.A. de C.V., decidió aplicar dichos criterios contables especiales a petición de tres de nuestros acreditados los cuales se detallan en los siguientes puntos:

1. Se le solicitó a los acreditados que, durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso pague el 30% de capital que vence con su interés ordinario y el 70% del capital restante se reestructura mediante pagaré con vencimiento a seis meses y su convenio modificadorio a la misma tasa del contrato (tasa del $Tiie+10$), durante los seis meses paga interés ordinario mensual y a los seis meses del vencimiento paga el 70% del capital restante.
2. Se le solicitó a los acreditados que, durante los meses de abril, mayo, junio y Julio del año en curso pague el 40% de capital que vence con su interés ordinario y el 60% del capital restante se reestructura mediante pagaré a fecha vencimiento y tasa del contrato (tasa del $Tiie+12$), paga interés ordinario mensual y al final del contrato paga el 60% del capital restante.
3. Se le solicitó a los acreditados que, durante los meses de abril, mayo, junio del año en curso pague el 50% de capital que vence con su interés ordinario y el 50% del capital restante se reestructura mediante pagaré con vencimiento a seis meses y tasa del contrato (tasa del $Tiie+10$), durante los seis meses paga interés ordinario mensual y a los seis meses del vencimiento paga el 50% del capital restante.

2.5 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La unión de crédito implementó la metodología establecida por la CNBV para determinar el monto de la estimación correspondiente, por lo cual se calificaron individualmente todos los créditos de acuerdo a la metodología que les correspondió según su saldo:

Metodología paramétrica- Créditos menores a 4 millones de UDI's

En este método se estratificó la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación, consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

Calidad Crediticia de los Deudores-Créditos mayores a 4 millones de UDI's

Mediante este procedimiento, la unión de crédito evaluó lo siguiente:

Riesgo Financiero. A través de razones financieras se evaluó la estabilidad y capacidad de pago del deudor: liquidez, flujos de efectivo, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia, además se evaluaron los márgenes de utilidad y razones de desempeño de los deudores; asimismo, se evaluó la calidad y oportunidad en la información financiera de los deudores.

Experiencia de Pago. Mediante este proceso se evaluó el desempeño de pago de los deudores en los últimos 12 meses, considerando su historial de pagos y la calidad y oportunidad de la información correspondiente.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la unión de crédito asignó un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determinó el monto de la estimación preventiva que reconoció en libros.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados, correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de éstos al momento de traspaso del crédito como cartera vencida.

2.6 Inventarios y costo de ventas

Las mercancías se registran a su costo de adquisición. Para determinar el costo unitario de los inventarios se utiliza el método de valuación de primeras entradas — primeras salidas. El costo de ventas se determina con base en su costo de adquisición mediante el método de valuación de primeras entradas — primeras salidas de los inventarios. A la fecha de cierre de los estados financieros, el saldo de los inventarios no excede su costo de adquisición ni su valor neto de realización.

2.7 Bienes adjudicados

Estos activos están registrados al valor neto de realización, o al valor en que son adjudicados por la vía judicial, el que sea menor, en caso de que el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación sea menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se ajusta al valor en libros que tenía el crédito.

Cuando existe evidencia suficiente de que el valor de realización sea menor al valor en libros, se debe castigar el valor en libros de dicho bien.

Estimación para bienes adjudicados. Se calcula con base en la normatividad establecida por la CNBV, la cual determina porcentajes de estimación con base en la antigüedad de los bienes adjudicados.

2.8 Inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación

El mobiliario y equipo se registra a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó con base al valor de la UDI. La depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión actualizado, en su caso, aplicando las tasas anuales siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Tasas (%)</u> <u>2021 y 2020</u>
Construcciones	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo electrónico y periférico	30
Equipo de transporte	25
Equipo de transporte en arrendamiento puro	Según vigencia del contrato
Maquinaria en arrendamiento puro	Según vigencia del contrato

2.9 Gastos de instalación y organización

Las inversiones por estos conceptos se registran el costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron en base al valor de la UDI, y se amortizan sobre el monto original de la inversión actualizado, aplicando las tasas anuales siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Tasas (%)</u> <u>2021 y 2020</u>
Gastos de instalación	10 y 15
Gastos de organización	5

2.10 Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición

El boletín C-15 de las NIF establece que los estados financieros deben reconocer las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso del valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos.

Los estados financieros que se acompañan, no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto, no existe deterioro de su valor.

2.11 Indemnizaciones por despido de personal

Las obligaciones por estos conceptos se cargan a los resultados del ejercicio en que son pagadas.

2.12 Obligaciones laborales al retiro

Los beneficios post-empleo son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados, que ofrece la Compañía a cambio de servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral, y se adquiere por el empleado y/o beneficiarios al momento del retiro de la entidad y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

Planes de contribución definida; son planes de pensiones mediante los cuales la Compañía paga contribuciones fijas a una entidad por separado. La Compañía no tiene obligaciones legales o asumidas para pagar contribuciones adicionales si el fondo no mantiene suficientes activos para realizar el pago a todos los empleados de los beneficios relacionados con el servicio en los periodos actuales y pasados. Las contribuciones se reconocen como gastos por beneficios a empleados en la fecha que se tiene la obligación de la aportación.

Planes de pensiones por beneficios definidos: son planes en los que la responsabilidad de la entidad termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios (beneficios por prima de antigüedad que recibirá un empleado a su retiro, pensiones, etc.), dependen de uno o más factores, tales como edad del empleado, años de servicio y compensación.

La Compañía no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera es el valor presente de la obligación en la fecha del estado de situación financiera y se calcula anualmente por especialistas externos de la Compañía, utilizando el método de costo unitario proyectado.

2.13 Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto a la utilidad causado en el ejercicio se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto o ingreso en los resultados del ejercicio.

El ISR diferido se determina con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

2.14 Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

La PTU causada y diferida se presenta como un gasto ordinario en el estado de resultados, específicamente en gastos de operación.

El reconocimiento de la PTU diferida se determina con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consistiría en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

2.15 Utilidad integral

La utilidad integral está compuesta por la utilidad neta, así como aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

2.16 Compromisos

No son sujetos de reconocimiento contable, solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de algún evento pasado.

2.17 Provisiones

Se reconocen en los estados financieros porque se consideran pasivos en los que existe cierta incertidumbre en cuanto al momento y cuantía de los desembolsos futuros para su liquidación. Representan obligaciones presentes y es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos económicos para su liquidación.

2.18 Contingencias

Representan activos o pasivos provenientes de sucesos pasados, cuya materialización se confirmará por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Compañía. Los activos y pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solamente se revelan.

Nota 3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar americano era de \$20.5157 y \$19.9352, respectivamente.

A esas mismas fechas, existían los siguientes activos y pasivos en miles de dólares americanos:

	2021	20120
Activo		
Disponibilidades	\$ 16	\$ 16
Total de disponibilidades	\$ 16	\$ 16

Al 04 de marzo de 2022 fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar americano es de \$20.7033.

Nota 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2021	Dólares americanos (miles)	Moneda nacional (miles)
Caja		\$ -	\$ 4
Bancos del país en moneda nacional		-	2,263
Bancos del país en moneda extranjera		16	319
Total de disponibilidades		\$ 16	\$ 2,586

2020

Caja	\$	-	\$	4
Bancos del país en moneda nacional		-		2,088
Bancos del país en moneda extranjera		16		310
Total de disponibilidades	\$	16	\$	2,402

Nota 5. Títulos para negociar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integraba como sigue:

2021	Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en libros	Tasa
			Del	Al			
	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	CETES 220310	-	-	\$ 1,965	\$ 1,965	
	Banco Invex, S.A. de C.V.	GAP 17-2	-	-	155	155	
	Banco Santander México, S.A.	CETES 210128	-	-	-	-	
	Banco Santander México, S.A.	GMFIN 08420	-	-	-	-	
	Banco Santander México, S.A.	BPAG91	-	-	-	-	
	Casa Bolsa Banorte		-	-	3	3	
					2,123	2,123	

2020	Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en libros	Tasa
			Del	Al			
	Banco Invex, S.A. de C.V.	Bondesd 201126	-	-	\$ 242	\$ 242	8.13%
	Banco Santander México, S.A.	CETES 210128	-	-	1,000	1,000	
	Banco Santander México, S.A.	GMFIN 08420	-	-	60	60	
	Banco Santander México, S.A.	BPAG91	-	-	600	600	
	Casa Bolsa Banorte		-	-	4,150	4,150	
					6,052	6,052	

Nota 6. Títulos conservados al vencimiento

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integraba como sigue:

2021	Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en libros	Tasa
			Del	Al			
	Banco Invex, S.A. de C.V.	S Udibono 201210	-	-	\$ 150	\$ 150	7.6%
					\$ 150	\$ 150	

2020	Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en libros	Tasa
			Del	Al			
	Banco Invex, S.A. de C.V.	S Udibono 201210	-	-	\$ 1,549	\$ 1,549	7.6%
					\$ 1,549	\$ 1,549	

Para 2021 y 2020, la valuación de los títulos arriba descritos fue con base a los estados de cuenta correspondientes y a los precios actualizados para valuación proporcionados por el proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los ingresos por intereses que generaron estas inversiones en valores fueron de \$191 y \$148, respectivamente.

Nota 7. Cartera de crédito — neta

La cartera vigente y vencida por tipos de crédito se integra como sigue:

2021	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera total
Créditos comerciales documentos con garantía inmobiliaria	\$ 6,279	\$ 19,888	\$ 26,167
Créditos comerciales documentos con otras garantías	47,284	11,837	59,121
Créditos comerciales sin garantías	993	-	993
Operaciones de factoraje	2,493	3,624	6,117
Arrendamiento capitalizable	-	6,217	6,217
Total cartera de créditos	<u>57,049</u>	<u>41,566</u>	<u>98,615</u>
Menos:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios			(7,089)
Total cartera de créditos-neta			<u>\$ 91,526</u>

2020	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera total
Créditos comerciales documentos con garantía inmobiliaria	\$ 8,375	\$ 16,117	\$ 24,492
Créditos comerciales documentos con otras garantías	40,417	11,837	52,254
Créditos comerciales sin garantías	501	-	501
Operaciones de factoraje	1,947	3,624	5,571
Arrendamiento capitalizable	21,438	6,217	27,655
Total cartera de créditos	<u>72,678</u>	<u>37,795</u>	<u>110,473</u>
Menos:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios			(6,534)
Total cartera de créditos-neta			<u>\$ 103,939</u>

En 2021 y 2020 no hubo créditos en dólares.

A continuación, se muestra el monto de la cartera aplicada a cada sector económico y estado en la que se encuentran los acreditados:

2021		
Sector económico	Importe	Participación
Industria	\$ 92,449	93.75%
Comercio	5,715	5.80%
Servicio	451	0.46%
Total	<u>\$ 98,615</u>	<u>100%</u>

2021		
Estado	Importe	Participación
Ciudad de México	\$ 97,903	99.28%
Guanajuato	613	0.62%
San Luis Potosí	-	0.00%
Cuautla Morelos	-	0.00%
Estado de México	98	0.10%
	<u>\$ 98,614</u>	<u>100%</u>

	\$ 98,614	100%
2020		
Sector económico	Importe	Participación
Industria	\$ 95,919	86.83%
Comercio	14,554	13.17%
Total	\$ 110,473	100%
2020		
Estado	Importe	Participación
Ciudad de México	\$ 106,780	96.66%
Guanajuato	1,643	1.49%
San Luis Potosí	948	.86%
Cuautla Morelos	602	.54%
Estado de México	500	.45%
	\$ 110,473	100%

Desglose de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Tipo de crédito	2021					Total
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años		
Créditos comerciales documentos con garantía inmobiliaria	\$ 2,907	\$ 864	\$ -	\$ 16,117	\$ 19,888	
Créditos comerciales documentos con otras garantías	-	-	-	11,837	11,837	
Operaciones de factoraje	-	-	-	3,624	3,624	
Arrendamiento capitalizable	-	-	-	6,217	6,217	
Total cartera vencida	\$ 2,907	\$ 864	\$ -	\$ 37,795	\$ 41,566	

Tipo de crédito	2020					Total
	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años		
Créditos comerciales documentos con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,117	\$ 16,117	
Créditos comerciales documentos con otras garantías	-	-	6,693	5,144	11,837	
Operaciones de factoraje	-	-	3,624	-	3,624	
Arrendamiento capitalizable	-	-	6,217	-	6,217	
Total cartera vencida	\$ -	\$ -	\$ 16,534	\$ 21,261	\$ 37,795	

A continuación, se muestran los intereses devengados de acuerdo al tipo de crédito y considerando los recursos de los que derivan:

Sector económico	2021	2020
Créditos comerciales documentos con garantía inmobiliaria	\$ 817	\$ 1,895
Créditos comerciales documentos con otras garantías	3,964	3,517
Créditos comerciales sin garantías	76	11
Operaciones de factoraje	561	434
Arrendamiento capitalizable	1,183	2,220
Total	\$ 6,601	\$ 8,077

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto total de la cartera no está sujeto a ningún programa de apoyo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra con base a lo señalado en la Nota 2, como sigue:

Sector económico	2021	2020
Créditos comerciales documentos con garantía inmobiliaria	\$ 2,164	\$ 2,138
Créditos comerciales documentos con otras garantías	736	702
Créditos comerciales sin garantías	5	3
Operaciones de factoraje	1,350	1,347
Arrendamiento capitalizable	2,834	2,344
Total	\$ 7,089	\$ 6,534

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estimación preventiva para cartera crediticia, está clasificada conforme a los grados de riesgo que se mencionan a continuación:

2021		
Grado de riesgo	Porcentaje	Reserva
A-1	15.55%	1,102
A-2	-	-
B-1	-	-
B-2	-	-
B-3	-	-
C-1	-	-
C-2	-	-
D	-	-
E	84.45%	5,987
Reserva		7,089
Reserva creada		<u>\$ 7,089</u>

2020		
Grado de riesgo	Porcentaje	Reserva
A-1	17.55%	1,147
A-2	-	-
B-1	-	-
B-2	-	-
B-3	-	-
C-1	-	-
C-2	-	-
D	-	-
E	82.45%	5,387
Reserva		6,534
Reserva creada		<u>\$ 6,534</u>

Durante los ejercicios de 2021 y 2020, la estimación preventiva para riesgos crediticios, tuvo los siguientes movimientos:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial del ejercicio	\$ 6,534	\$ 6,264
Incrementos (cargos a resultados)	555	292
Aplicaciones-castigos	-	(22)
	<u>\$ 7,089</u>	<u>\$ 6,534</u>

Otra información adicional:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
El monto total de la estimación con la metodología de la calificación de cartera fue de:	\$ 7,089	\$ 6,534
El porcentaje cubierto por la Unión al 31 de diciembre fue de:	100%	100%

Nota 7.1 Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Digital Hispano, S.A. de C.V.	\$ 1,345	\$ 862
Promotora Seti, S.A. de C.V.	5,029	13,421
Total cartera	<u>\$ 6,374</u>	<u>\$ 14,283</u>
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Préstamos de socios		
Jaime Martí Everaert	\$ -	\$ 10
Total préstamos de socios	<u>\$ -</u>	<u>\$ 10</u>

En 2021 y 2020, las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron las siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos		
Digital Hispano, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 1,833
Intereses cobrados	13	254
Promotora Seti, S.A. de C.V.	10,680	7,253
Intereses cobrados	780	988
Ventas-departamento especial	12,143	17,704
Gastos		
Jaime Martí Everaert	-	-

Nota 8. Otras cuentas por cobrar -neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto al valor agregado por recuperar	\$ 1,266	\$ 1,830
Impuesto sobre la renta por recuperar	-	3,214
Préstamos de otros deudores diversos	20	22
Otros deudores	134	116
Total otras cuentas por cobrar-neto	<u>\$ 1,420</u>	<u>\$ 5,182</u>

Nota 9. Bienes adjudicados – neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la unión de crédito cuenta con inmuebles adjudicados por un importe y estimación de:

	2021	2020
Inmuebles adjudicados	\$ 1,086	\$ 1,086
Total bienes adjudicados-neto	\$ 1,086	\$ 1,086

(1) La estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados, se determinó en base a lo que señala el Art. 100 fracción III de las Disposiciones de Carácter General emitida por la CNBV.

Nota 10. Mobiliario y equipo - neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos de la Unión se integran como sigue:

	Inversión		Inversión		Depreciación	Valor neto
2021	(costo	Actualización	actualizada	acumulada	en libros	
	histórico)					
Activos de uso propio						
Construcciones	\$ 5,610		\$ 5,610	\$ (280)	\$ 5,330	
Mobiliario y equipo de oficina	544	1	545	(418)	127	
Equipo de cómputo y periférico	311		311	(240)	71	
Equipo de transporte	-		-	-	-	
Gastos de instalación	105		105	(103)	2	
	6,570	1	6,571	(1,041)	5,530	
Activos arrendados						
Maquinaria	1,437	-	1,437	(1,436)	1	
Equipo de transporte	-		-	-	-	
	1,437	-	1,437	(1,436)	1	
Total activo fijo-neto	\$ 8,007	\$ 1	\$ 8,008	\$ (2,477)	\$ 5,531	
	Inversión		Inversión		Depreciación	Valor neto
2020	(costo	Actualización	actualizada	acumulada	en libros	
	histórico)					
Activos de uso propio						
Construcciones	\$ 5,610	-	\$ 5,610	-	5,610	
Mobiliario y equipo de oficina	544	-	544	(363)	181	
Equipo de cómputo y periférico	334	-	334	(259)	75	
Equipo de transporte	568	-	568	(473)	95	
Gastos de instalación	106	-	106	(90)	16	
	7,162	-	7,162	(1,185)	5,977	
Activos arrendados						
Maquinaria	26,794	-	26,794	(24,602)	2,192	
Equipo de transporte	-	-	-	-	-	
	26,794	-	26,794	(24,602)	2,192	
Total activo fijo-neto	\$ 33,956	\$ -	\$ 33,956	\$ (25,787)	\$ 8,169	

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los cargos a resultados por concepto de depreciación del ejercicio fueron de \$1,614 y \$ 5,069, respectivamente.

Nota 11. Impuesto a la utilidad y PTU diferidos — neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las principales diferencias temporales sobre la que se reconoció el ISR diferido se analizan a continuación:

	2021	2020
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ -	\$ (10,693)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,089)	(6,534)
Castigo de cartera vencida	(9,426)	(9,426)
Castigo de bien adjudicado por deducir	-	(4,758)
Pérdida fiscal del ejercicio	(17,309)	5,599
PTU por pagar	-	(577)
PTU diferida	1,889	3,614
Provisión de fondo de pensiones	(2,359)	(4,739)
Prima vacacional	(19)	7
Pérdida fiscal de ejercicios anteriores	(49,291)	(50,997)
	<u>(83,604)</u>	<u>(78,504)</u>
Tasa aplicable	30%	30%
	(25,081)	(23,551)
Estimación para pérdidas fiscales*	5,000	5,000
ISR Diferido activo	<u>\$ (20,081)</u>	<u>\$ (18,551)</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la provisión de impuesto sobre la renta es la siguiente:

	2021	2020
ISR causado	\$ -	\$ -
ISR diferido	1,530	627
Estimación de no realización de pérdidas fiscales	-	-
ISR Diferido activo	<u>\$ 1,530</u>	<u>\$ 627</u>

A continuación, se muestra un resumen de las principales partidas temporales que dan origen a la PTU diferida:

	2021	2020
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ -	\$ (10,693)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,089)	(6,534)
Castigo de cartera vencida	(9,426)	(9,426)
Castigo de bien adjudicado por deducir	-	(4,758)
Provisión de fondo de pensiones	(2,359)	(4,739)
Prima vacacional	(19)	7
	<u>(18,893)</u>	<u>(36,143)</u>
Tasa aplicable	10%	10%
	<u>(1,889)</u>	<u>\$ (3,614)</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el abono y el cargo a resultados por concepto de PTU diferida fueron de \$(1,725) y \$(681), respectivamente.

Los saldos de Impuestos y PTU diferidos activo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a \$21,970 y \$22,165, respectivamente.

Nota 12. Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los préstamos de socios se integran como sigue:

	2021	2020
Corto plazo	\$ 6,515	\$ 16,071
Largo plazo	1,780	7,598
Total préstamo de socios-neto	<u>\$ 8,295</u>	<u>\$ 23,669</u>

(1) Las tasas de referencia por pago de intereses de préstamos de socios estuvo en un rango del 4 al 8.23% en moneda nacional para el año 2021 y del 4 a 11.04% en moneda nacional para el año 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses pagados a socios ascendieron a \$852 y \$2,551, respectivamente.

Nota 13. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	2021	2020
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ -	\$ 577
Proveedores	12,279	12,807
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	6,480	12,134
Total otras cuentas por pagar-neto	<u>\$ 18,759</u>	<u>\$ 25,518</u>

Nota 14. Provisiones para obligaciones laborales al retiro

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra por los conceptos siguientes:

	2021	2020
Pensiones del personal	\$ 2,359	\$ 4,560
Primas de antigüedad	110	179
Total otras cuentas por pagar-neto	<u>\$ 2,469</u>	<u>\$ 4,739</u>

Las obligaciones y costos correspondientes a las pensiones jubilatorias, así como las correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales preparados por expertos independientes, mismos que fueron autorizados por la CNBV.

Los principales datos financieros del cálculo actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

2021	Pensiones del personal	Primas de antigüedad
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 2,359	\$ 110
Costo neto del periodo	(213)	(140)
Vida laboral promedio	14.20	13.60
Costo neto del período 2021:		
Costo laboral	333	15
Costo por intereses	233	14
Ingresos por intereses de los activos del plan	-	-
Reciclaje de las remediciones	(56)	(18)
Costo neto del período 2021:	<u>\$ 510</u>	<u>\$ 11</u>
2020	Pensiones del personal	Primas de antigüedad
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 3,812	\$ 233
Costo neto del periodo	101	(19)
Vida laboral promedio	11.8	11.8
Costo neto del período 2020:		
Costo laboral	287	12
Costo por intereses	220	14
Ingresos por intereses de los activos del plan	(290)	(21)
Reciclaje de las remediciones	116	23
Costo neto del período 2020:	<u>\$ 333</u>	<u>\$ 28</u>

Nota 15. Capital contable

15.1 Restricción a las utilidades acumuladas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social se integra como sigue:

	2021	2020
Capital social fijo "A"		
Suscrito:		
800,000 acciones nominativas, con valor de cien pesos cada una	\$ 80,000	\$ 80,000
No exhibido:		
361,814 y 361,661 acciones nominativas, respectivamente, con valor de cien pesos cada una.*	(39,478)	(39,479)
	<u>40,522</u>	<u>40,521</u>
Capital social variable "B"		
Suscrito:		
700,000 acciones nominativas, con valor de cien pesos cada una	70,000	70,000
No exhibido:		
316,928 y 316,928 acciones nominativas, respectivamente, con valor de cien pesos cada una.	(33,768)	(33,768)
	<u>36,232</u>	<u>36,232</u>
Total capital social	<u>\$ 76,754</u>	<u>\$ 76,753</u>

La distribución de utilidades y las capitalizadas se encuentran sujetas a un impuesto de dividendos (Impuesto sobre la Renta) a la tasa del 30% para el año 2021 y 2020 (tasa efectiva del 42.86%), cuando dicha utilidad no provenga del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Con motivo de la Reforma fiscal 2014 y en adición a la tasa de retención a la que se hizo mención en el párrafo anterior, los dividendos pagados a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero, estarán sujetos a un impuesto adicional del 10% con carácter definitivo, el cual deberá ser retenido por las entidades que distribuyan dichos dividendos. La nueva regla aplica únicamente a la distribución de utilidades que se generen a partir del 1° de enero de 2014.

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, y en donde juega papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

15.2 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los estatutos de la Unión, el 5% de la utilidad que se obtenga se destinará para incrementar la reserva legal hasta que sea igual al 100% del capital social.

Nota 16. Impuestos a la utilidad

El ISR del ejercicio se calculó aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. En 2021 la Compañía determinó una pérdida fiscal por \$17,859, la cual fue amortizada con pérdidas de ejercicios anteriores. En 2020 generó una utilidad fiscal de \$5,275 la cual fue amortizada con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o fiscal.

Nota 17. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de las cuentas de orden de la Unión eran como sigue:

	2021		2020
Bienes en custodia o administración	\$ 420,146	\$	420,146
Otras cuentas de registro	225,480		225,480
	<u>\$ 645,626</u>	<u>\$</u>	<u>645,626</u>

- Bienes en Custodia o en Administración. -Se registran los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, o bien, para su administración, derivados de las operaciones de préstamos de socios.
- Otras Cuentas de Registro. -Se registran Cuentas canceladas de balance, dividendos cancelados, Cuenta de utilidad fiscal neta, Cuenta de capital de aportación.
- Activos y pasivos contingentes. -Se registra a Nacional Financiera, S.N.C, 2020

Nota 18. Índice de capitalización

A continuación, se muestra el índice de capitalización de la Unión de Crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Cartera de Crédito Vigente 1	\$ 57,048	\$ 72,678
Cartera de Crédito Vigente para Créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión de las FCC con ajuste en los ponderadores por riesgo de crédito	-	-
Monto de los créditos con un ponderador del 85 por ciento	-	-
Monto de los créditos con un ponderador del 90 por ciento	-	-
Cartera de crédito vencida	41,566	37,795
Cartera de Crédito Vencida para Créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión de las FCC con ajuste en los ponderadores por riesgo de crédito	-	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,089)	(6,534)
Estimación preventiva para riesgos crediticios para Créditos que se otorguen, reestructuren o renueven al amparo de la emisión de las FCC con ajuste en los ponderadores por riesgo de crédito	-	-
Monto total de la cartera de créditos otorgados por las uniones neta de las correspondientes estimaciones preventivas para riesgos crediticios	91,525	103,939
Cartera de Crédito Vigente con garantía líquida que cumplan con las condiciones para ser considerados una garantía en términos de lo dispuesto por el Anexo 21, fracción I de las disposiciones	2,560	5,000
Monto deducible de la cartera de crédito vigente con garantía líquida, 100%, que cumplan con las condiciones para ser considerados una garantía en términos de lo dispuesto por el Anexo 21 fracción I de las disposiciones	2,560	3,350
Cartera de Crédito Vigente neta de reservas garantizada o avalada conforme al artículo 85	-	-
Monto excedente de la cartera de crédito vigente garantizada o avalada en términos del artículo 85 (80%)	-	-
Créditos cubiertos con Esquemas de Cobertura de Primeras Pérdidas o por Esquemas de Cobertura de Paso y Medida	-	-
Grupo 1 (Ponderación del 0 %) de la parte cubierta del crédito:	-	-
a) Parte cubierta del crédito	-	-
1. Instituciones de banca de desarrollo	-	-
2. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, o la que la sustituya	-	-
3. Fideicomisos públicos que formen parte del sistema financiero mexicano, acorde con el artículo 3o. de la Ley de Instituciones de Crédito	-	-
4. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias las instituciones de banca de desarrollo que cuenten con garantía expresa del Gobierno Federal	-	-
5. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural	-	-
6. Fondo Nacional de Infraestructura, o el que la sustituya	-	-
7. Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o programas derivados de una ley federal que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación	-	-
b) Parte descubierta del crédito	-	-
1. Instituciones de banca de desarrollo	-	-
2. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, o la que la sustituya	-	-
3. Fideicomisos públicos que formen parte del sistema financiero mexicano, acorde con el artículo 3o. de la Ley de Instituciones de Crédito	-	-

4. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias las instituciones de banca de desarrollo que cuenten con garantía expresa del Gobierno Federal	-	-
5. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural	-	-
6. Fondo Nacional de Infraestructura, o el que la sustituya	-	-
7. Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o programas derivados de una ley federal que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación	-	-
Grupo 2 (Ponderación del 20 %) de la parte cubierta del crédito:	-	-
a) Parte cubierta del crédito:	-	-
1. Instituciones de banca múltiple nacionales que cuenten con calificación de, al menos, grado de inversión en la escala nacional y sociedades controladoras de la acreditada	-	-
2. Otras entidades integrantes del sistema financiero mexicano, incluyendo aseguradoras que cuenten, al menos, con grado de inversión en la escala nacional	-	-
3. Otras personas morales o entidades financieras internacionales que cuenten, al menos, con grado de inversión en la escala internacional	-	-
b) Parte descubierta del crédito	-	-
1. Instituciones de banca múltiple nacionales que cuenten con calificación de, al menos, grado de inversión en la escala nacional y sociedades controladoras de la acreditada	-	-
2. Otras entidades integrantes del sistema financiero mexicano, incluyendo aseguradoras que cuenten, al menos, con grado de inversión en la escala nacional	-	-
3. Otras personas morales o entidades financieras internacionales que cuenten, al menos, con grado de inversión en la escala internacional	-	-
Grupo 3 (Ponderación del 100 %) de la parte cubierta del crédito:	-	-
a) Parte cubierta del crédito:	-	-
1. Otros socios de la misma unión de crédito	-	-
b) Parte descubierta del crédito	-	-
1. Otros socios de la misma unión de crédito	-	-
Monto total de la cartera de créditos otorgada, neta de garantías	88,965	100,589
Bienes Adjudicados	1,086	1,086
Estimaciones por potenciales pérdidas de valor	-	-
Monto total de los bienes adjudicados netos de las correspondientes estimaciones por potenciales pérdidas de valor	1,086	1,086
Activos sujetos a riesgo de crédito	90,051	101,675
Requerimiento de Capital por Riesgo de Crédito (Segundo párrafo del artículo 78 de las Disposiciones)	7,204	8,134

Activo Total	126,441	150,750
Requerimiento de Capital por Riesgo de Mercado	1,264	1,508
Requerimiento de Capital por Riesgo de Crédito y Riesgo de Mercado	8,468	9,642
Capital Contable	99,189	96,878
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles. Los intangibles de cualquier tipo incluyendo el crédito mercantil, netos de amortizaciones (inciso a, fracción II, artículo 80)	1,976	3,718
Cualquier partida, con excepción de activos fijos y los pagos anticipados menores a un año, que representen erogaciones o gastos cuyo conocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo (inciso b, fracción II, artículo 80)	-	-
Impuestos diferidos (a favor), fracción III, artículo 80	20,081	18,551
Créditos que se otorguen y las demás operaciones, que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables	-	-
Excedente de las Reservas Totales Admisibles limitado a 1.25% de los Activos sujetos a riesgo de crédito al amparo de la emisión de las FCC	-	-
Capital Neto	77,132	74,609
Sobrante (faltante) de capital neto	68,664	64,967
Activos sujetos a Riesgo de Mercado	15,805	18,844
Índice de Capitalización (artículo 83)	72.87	61.91

Nota 19. Efectos de la reforma fiscal 2021

Previo al cierre y durante el año 2021, se dieron a conocer diversas modificaciones a las leyes fiscales, entre las cuales, destacan las siguientes:

Ley de Impuesto sobre la Renta

Integrantes del sistema financiero

Se faculta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a emitir las reglas de carácter general que, para su efecto se requieran, para la correcta identificación de los integrantes del sistema financiero.

Diferencias cambiarias

Se establece que las ganancias por diferencias por fluctuación cambiaria se determinarán considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones establecido por el Banco de México (Banxico) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a la fecha en la que se perciba dicha ganancia. Anteriormente sólo se hacía referencia a las pérdidas.

Créditos respaldados

Se adicionó considerar como crédito respaldado a las operaciones de financiamiento que deriven intereses a cargo de contribuyentes mexicanos y residentes en el extranjero que sean partes relacionadas, cuando estas no tengan una razón de negocios; situación que resultará controvertida.

Pagos provisionales

Se aclara que la autorización prevista para disminuir los pagos provisionales se refiere a la disminución del coeficiente de utilidad del ejercicio y no de los pagos provisionales que derivan de la mecánica de pago.

De darse dicha autorización y obtenerse pagos provisionales menores a los que hubieran correspondido con el coeficiente original, se deberá presentar declaración complementaria del mes con sus correspondientes recargos. Anteriormente, el entero de los mencionados recargos era factible efectuarse en la declaración del ejercicio.

Ingresos

Se considerará como ingreso acumulable la consolidación de la nuda propiedad y el usufructo de un bien. El nudo propietario acumulará el valor del derecho del usufructo, mismo que deberá valuarse por persona autorizada por las autoridades fiscales.

Deducciones

Se prevé que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la adquisición de combustible contenga el permiso vigente del proveedor de combustible en términos de la Ley de Hidrocarburos, y se verifique que este no se encuentre suspendido a la fecha de emisión del comprobante, bajo el argumento de que al ser información pública el requerimiento no es desproporcional.

La asistencia técnica, transferencia de tecnología o de regalías se recibirá de forma directa y no por medio de terceros, con excepción de la prestación de servicios o ejecución de obras especializados.

En créditos mayores a 30,000 UDIS se propone que sean deducibles hasta que el contribuyente obtenga resolución definitiva que demuestre haber agotado todos los medios, y que fue imposible obtener resoluciones favorables. De aprobarse esta reforma no será suficiente que el contribuyente demande al deudor ante las instancias correspondientes para tomar la deducción.

Se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro en la cartera de créditos, entre otros aspectos, cuando en caso de que las autoridades ejerzan facultades de comprobación, los contribuyentes puedan aportar la misma información suministrada en la base de datos primaria controlada por las sociedades de información crediticia.

Capitalización delgada

Cuando se ejerza la opción de considerar las cuentas fiscales del contribuyente (CUCA y CUFIN) se deberá disminuir el monto de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar. No se podrá optar por esta opción si el resultado de considerar los atributos fiscales es mayor a 20% al del capital contable del ejercicio en que se trate, salve que se demuestre la razón de negocios en caso de una revisión por parte de la autoridad.

Respecto a la no inclusión de deudas vinculadas con infraestructura en áreas estratégicas para el país o para la generación de energía eléctrica, solo serán aplicables a quienes sean asignatarios o contratistas o titulares de distintos permisos titulares de los distintos permisos establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica o de la derogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La excepción para aplicar las reglas de capitalización no resultará aplicable para sociedades financieras de objeto múltiple (sofomes) no reguladas que realicen actividades preponderantemente con sus partes relacionadas nacionales o extranjeras.

Inversiones

Se modifica el concepto de monto original de la inversión con el objetivo de incluir conceptos como emplazamiento físico, instalación, montaje, manejo, entrega y servicios contratados para que la inversión funcione.

Se establece la obligación de presentar un aviso para tomar la deducción de aquellos bienes que han dejado de ser útiles para generar ingresos.

Se incluye como activo fijo la adquisición del derecho de usufructo sobre un inmueble.

Las erogaciones realizadas para la adquisición de títulos de concesiones mineras (derechos de explotación) se considerarán como un gasto diferido.

Pérdidas fiscales

En el caso de escisión de sociedades, las pérdidas fiscales solo se podrán dividir entre las sociedades escidentes y escindidas que se dediquen al mismo giro en que se sufrieron.

En los casos de fusión de sociedades, se amplían los casos en los que se considera existe un cambio de control.

Impuesto al valor agregado

En materia de impuesto al valor agregado, las modificaciones aprobadas tienen como propósito principal brindar seguridad jurídica con modificaciones mínimas al procedimiento para la determinación del gravamen. Se destacan la eliminación de las referencias al régimen de incorporación fiscal (sustituido por el régimen de confianza), las modificaciones relativas a las actividades no objeto y el acreditamiento del impuesto, así como las adiciones y precisiones en las enajenaciones sujetas a la tasa del 0%.

Enajenaciones objeto de la tasa del 0%

En lo relativo a las enajenaciones gravadas a la tasa del 0%, se incorporan a estas los productos sanitarios de gestión menstrual.

Se aclara expresamente que los productos de alimentación tasados al 0% incluyen tanto los destinados al consumo humano como el animal.

Requisitos para el acreditamiento

En lo relativo al impuesto pagado en importaciones, se especifica que el documento que ampara el acreditamiento será el pedimento de importación y deberá estar a nombre del contribuyente que pretende efectuar el acreditamiento del IVA.

Adicionalmente, se limita el acreditamiento del impuesto pagado cuando las erogaciones o inversiones de las que derive el pago se encuentren relacionadas con actos o actividades no objeto del impuesto.

Con este objetivo, se incluyen las actividades no objeto dentro de la determinación del factor de acreditamiento. Del mismo modo y para brindar certeza respecto a dichas modificaciones, se incorpora la definición de "actos o actividades no objeto del impuesto", la cual incluye los realizados fuera de territorio nacional, así como aquellos distintos a las enajenaciones, prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la importación.

En lo respectivo a los periodos preoperativos, se establece que la proporción de actos gravados que determine el contribuyente también deberá incluir las actividades no objeto del impuesto, así como la obligación de informar el mes en el cual el contribuyente inicie sus actividades.

Derivado de esta reforma, será importante evaluar el impacto en el factor de acreditamiento y el flujo de efectivo de las organizaciones.

Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

Para lo que respecta al otorgamiento del uso o goce temporal de bienes tangibles, se considerará como actividad gravada de IVA indistintamente de dónde se realice la entrega material del bien, cuando el bien objeto de la operación se utilice en actividades desempeñadas en México.

Impuesto especial sobre producción y servicios

Para lo relativo al impuesto especial sobre producción y servicios, se aprueban modificaciones de naturaleza mayormente aclaratoria destacando nuevas facultades para las autoridades aduaneras, incorporación de definiciones, eliminación de las referencias relativas al régimen de incorporación fiscal y la actualización de las cuotas aplicables a combustibles automotrices.

Código Fiscal de la Federación

Residentes en territorio nacional

Se establece que la condición de residente en México no se perderá cuando no se acredite el cambio de residencia, o bien cuando el cambio sea a un país o territorio en donde sus ingresos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferente, en cuyo caso, la condición de residente en México se mantendrá por un plazo de cinco años (en lugar de los tres años que actualmente se prevén), homologando el mismo al plazo con el que cuentan las autoridades fiscales para ejercer sus facultades de comprobación.

Para el caso de cambio de residencia a un territorio donde los ingresos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferente, se propone que el plazo de cinco años no sea aplicable cuando dicho territorio tenga en vigor con México un acuerdo amplio de intercambio de información y se cuente con un tratado en vigor que permita la asistencia administrativa mutua en la notificación, recaudación y cobro de contribuciones.

Comprobantes fiscales en operaciones con público en general

Se elimina la referencia de los comprobantes simplificados debido a que las operaciones efectuadas con el público en general deben ser registradas por los contribuyentes en un comprobante fiscal digital por internet, utilizando el Registro Federal de Contribuyentes genérico.

Regalías

Se otorga el tratamiento fiscal de regalías a los ingresos gravables como resultado de la explotación del derecho de autor inherente a la propia imagen, mediante la inclusión dentro del concepto del "uso o concesión del uso de un derecho de autor sobre una obra literaria, artística o científica" al derecho de imagen.

Compensaciones

Se incorpora la opción para que los contribuyentes que se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación puedan corregir su situación fiscal mediante la aplicación de las cantidades que tengan derecho a recibir de las autoridades fiscales, aún y cuando se trate de contribuciones distintas.
Modificación en materia de aplicación de estímulos fiscales.

CFDI

Se establecen varias obligaciones en materia del CFDI que tienden a un mayor control de las operaciones de los contribuyentes, facultando al SAT a establecer requisitos no contenidos en el Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, se reforman otros artículos de diferentes ordenamientos fiscales a efecto de ajustar la redacción para contemplar la obligatoriedad de dictaminar los estados financieros.

La revisión secuencial del dictamen fiscal que se lleva con el contador público inscrito (CPI), está sujeta a un orden, primero se debe requerir la información al CPI, posteriormente al contribuyente y, por último, a los terceros relacionados.

Al respecto, se adiciona como excepción para no observar el orden de la revisión secuencial, cuando se efectúe la revisión de los estados financieros de grandes contribuyentes y a los contribuyentes que tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista en la bolsa de valores.

El CPI, al elaborar el dictamen fiscal, tendrá la obligación de informar a la autoridad fiscal cuando conozca que el contribuyente dictaminado haya incumplido con la normativa fiscal o aduanera, o bien, haya cometido una conducta que pueda constituir un delito.

Asimismo, en caso de que el CPI tuviera conocimiento que el contribuyente realizó una conducta que en su momento podía constituir la comisión de un delito, sin haberlo informarlo a la autoridad fiscal, podrá presumirse como responsable de encubrimientos en delitos fiscales.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

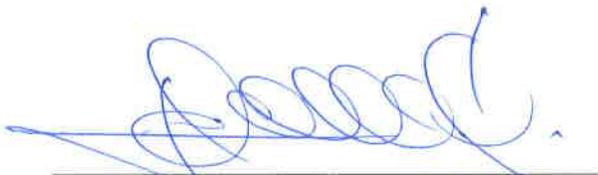
Se incluye como requisito para la obtención de la opinión de cumplimiento positiva, que se cumpla con las obligaciones aplicables en materia de seguridad social.

Reducción de multas

Se adiciona como supuesto de procedencia para la reducción de multas, cuando no se haya interpuesto un procedimiento de resolución de controversias establecido en un convenio para evitar la doble tributación de los que México es parte.

Nota 21. Autorización de la emisión de los estados financieros

La emisión de los estados financieros fue autorizada por los funcionarios que los suscriben el 04 de marzo de 2022 y serán enviados al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación o, en su caso, modificación.



Ing. Francisco Javier González Azuara
Representante legal



C.P. Francisco Javier Victoria Arce
Auditor Interno



C.P. Elena de la Cruz Bracamontes
Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas